



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4768/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4146/2019, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ VENCIMIENTO DE CONTRATO - MARTÍNEZ GRISELDA BEATRIZ"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 52 la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2023 de la Señora Griselda Beatriz MARTÍNEZ, quien cumple tareas en el ámbito del Área de Choferes y Mayordomía.

Que, el Responsable del Área de Choferes y Mayordomía, Señor Claudio Miguel NEGIE, solicita la renovación de contrato de la Señora MARTÍNEZ, en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeción a lo requerido y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal para su intervención.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita proceder en el acto administrativo de renovación de contrato de la Señora Griselda Beatriz MARTÍNEZ, desde el día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, quien percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 113.539,17) neta por todo concepto.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975 puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985 estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en los párrafos precedentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato a la Señora Griselda Beatriz MARTÍNEZ, DNI n.º 14.650.508, domiciliada en calle José Ingenieros n.º 620 de esta ciudad, para que cumpla tareas contractuales de limpieza y mantenimiento en las instalaciones de las oficinas que componen el Palacio Municipal, como de lugares que por las necesidades del servicio requieran la presencia de la mencionada en la órbita del Área de Choferes y Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2.º La Señora Griselda Beatriz MARTÍNEZ percibirá, con retroactividad al día 1º de enero y hasta el día 31 de marzo del año 2023, como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 113.539,17) neta por todo concepto, con una carga



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4768/2023

de TREINTA (30) horas semanales, en los días y horarios determinados por el Área de Choferes y Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal